



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Febrero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE" contra IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO y CAROLINA REINA CÓRDOBA. Radicado 2022-00677-00.

La COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE", mediante apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO y CAROLINA REINA CÓRDOBA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 7 de diciembre de 2022.

Del referido auto se notificaron los demandados por conducta concluyente, el 11 de enero de 2023, renunciando a términos para pagar y excepcionar.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO y CAROLINA REINA CÓRDOBA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ